

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18.

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victoria 1. y Santa Eulalia. 2.
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derecho, con arreglo a la siguiente

TARIFA DE INSECCIONES

	Pta.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PART E OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 133 de 13 Mayo)

Segunda sección

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 880.

SECRETARIA.—NEGOCIADO 1.º

Elecciones.—Circular

Señalado el día 19 del corriente para la elección de Diputados a Cortes, recomiendo a todas las Corporaciones, Alcaldes, Jueces de instrucción y municipales y cuantas personas están llamadas por las leyes a intervenir en estas solemnísimas funciones electorales, así como a todos los habitantes de esta provincia de mi mando, tengan muy presente lo que preceptúa el título VI de la ley del Sufragio Universal para la elección de Diputados a Cortes de 26 de Junio de 1890, que trata de la SANCION PENAL, que define los delitos de infracciones en materia electoral; cuyas disposiciones, que aparecen publicadas en el número 112 de este periódico oficial, correspondiente al día 6 de Marzo de 1898, se aplicarán también a los actos que han de tener lugar con motivo de las elecciones de Senadores que han de celebrarse el día 2 del próximo mes de Junio.

Murcia 14 de Mayo de 1901.

El Gobernador,

Jerónimo del Moral.

Para que inmediatamente pueda

ser conocido en este Gobierno el resultado de la elección de todas las secciones de la provincia, encargo muy especialmente a los Sres. Alcaldes respectivos, que en el momento de terminado el escrutinio parcial de la votación para Diputados a Cortes, que habrá de verificarse el Domingo día 19 del actual, me participen su resultado telegráficamente, valiéndose para ello, bien de las estaciones del Gobierno o de las pertenecientes a las empresas de los ferrocarriles, donde lo haya, y acudiendo a la estación más próxima, donde no exista este medio de comunicación. Estos datos se ajustarán con toda exactitud, al modelo siguiente:

SECCION DE. DISTRITO DE.

Alcalde a Gobernador.

Resultado de la elección de hoy.

Componen la Sección..... (tantos electores, en letra.)

Tomaron parte en la elección..... (tantos).

Votos obtenidos por los candidatos.

Don F. de T. y T., adicto, (tantos votos, en letra.)

Don F. de T. y T., (calificación política) (tantos votos).

Además se hará constar si ha habido protestas o reclamaciones.

Murcia 14 de Mayo de 1901.

El Gobernador,

Jerónimo del Moral.

Número 731.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.512.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas, en nombre de D. Albán Roubaud de Rosebrun, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 29 de Abril último, solicitando se le concedan nueve pertenencias para la mina denominada *Garlaban*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el sitio conocido con el nombre de na-

cimiento del agua, diputación de Tébar; lindando por el S. «Alerta está»; por el O. la «Otro Pelayo», y por el N. y E. terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «San Germán», núm. 12.622, a cuyo terreno se aspira; y desde él se medirán al N. 114 metros y se colocará la primera estaca; primera a segunda E. 300; segunda a tercera S. 100; tercera a cuarta E. 300; cuarta a quinta N. 200; quinta a sexta O. 600, y S. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 4 de Mayo de 1901.—Antonio Belmar.

Número 833.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.510.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Pablo Nogués Santamaría, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 27 de Abril último, solicitando se le concedan cuatro pertenencias para la mina denominada *Por si acaso*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en terrenos de D. Juan Díaz García, herederos de D. Juan González y de D. Joaquín Nieto y otros, paraje de la Fuente de Cubas, barrio de San Antonio Abad; lindando por S. con el registro «San Blas», núm. 15.051, y demás vientos con franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo del citado registro «San Blas», ó sea el vértice del ángulo NO. del Molino del Agua, y desde él se medirán en dirección N. 100 metros fijándose la

primera estaca; primera a segunda O. 100; segunda a tercera N. 400; tercera a cuarta E. 100, y cuarta a primera S. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Mayo de 1901.—Antonio Belmar.

Número 847.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.509.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 25 de Abril último, solicitando se le concedan ocho pertenencias para la mina denominada *Don Tancredo*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Rellana del Cabezo Lardín, diputación de Morata; lindando por el N. mina «Abundancia»; S. «La Paca»; O. «Fernando», y E. próxima «Santa Bárbara»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón colocado en la rellana del Cabezo Lardín, y desde él se medirán al E. 74 metros y se fijará la primera estaca; primera a segunda N. 150; segunda a tercera E. 200; tercera a cuarta S. 400; cuarta a quinta O. 200, y quinta a primera N. 250 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 8 de Mayo de 1901.—Antonio Belmar.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 873.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE MURCIA

RELACIÓN de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. Vicente Kindelán, en los días y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
Desde el 20 al 27 de Mayo.										
14.389	El Carmen.	Demarcac.º	Barranco Agrio.	Mórtl.	Totana.	Antonio Romero.	»	»	»	»
14.754	San Julián.	Id.	Cabezo del Botero.	Viñas de Labor.	Id.	Antonio Lozano.	A. Bañón.	Carmen. El Triunfo.	Ginés Martínez Cánovas. Sociedad mineralúrgica.	Totana. Id.
15.165	La Encarnación.	Id.	Tierras de D. Miguel Roselló.	Encarnación	Caravaca.	Compañía Franco Española.	El mismo.	Registro San Alejandro.	Idem Franco Española.	Lorca.
15.217	Rey.	Id.	Buenavista y La Estopiñana.	»	Id.	Policiano Maestre.	F. Narbona.	»	»	»
Desde el 28 de Mayo corriente al 4 de Junio próximo.										
15.267	San Miguel.	Demarcac.º	Tierras de D. Felipe Marín.	Las Peñicas y Los Royos	Caravaca.	Juan Arce Gutiérrez.	A. Bañón.	»	»	»
15.268	Santa Cruz.	Id.	Tierra de D.ª Amalia Melgares.	Los mismos.	Id.	El mismo.	El mismo.	»	»	»
15.269	Los Juanes.	Id.	Idem de D. Felipe Marín.	Los mismos.	Id.	El mismo.	El mismo.	»	»	»
15.334	Los Triunviros.	Id.	Los Royos.	Las Peñicas.	»	Francisco Narbona.	»	»	»	»
Desde el 5 de Junio al 12 del n.ismo.										
15.336	San Antonio.	Demarcac.º	Salvador, poza del Nebro.	Junquera.	Caravaca.	Antonio Marín Torre.	A. Bañón.	»	»	»
15.346	Virgen de la Concepción.	Id.	Rincón de Guitarra.	»	Id.	Manuel Fernández.	Pablo Nogués.	»	»	»
15.021	Avelino.	Id.	Hacienda La Atalaya.	Benizar.	Moratalla.	Andrés A. Tarín.	A. Bañón.	»	»	»
15.022	Juan Antonio.	Id.	La Muela.	El Roble.	Id.	El mismo.	El mismo.	»	»	»
Desde el 13 de Junio al 20 del mismo.										
15.023	Carolina y Lola.	Demarcac.º	Hoya del Puntal del Berezo.	El Roble.	Moratalla.	Andrés A. Tarín.	A. Bañón.	»	»	»
15.074	San Antonio.	Id.	Cañada de Marqués.	»	Id.	Pascual Aroca.	L. Brugarolas.	»	»	»
15.117	La Suerte.	Id.	Cueva de la Arena.	Salmenar.	Id.	Pablo Nogués.	»	»	»	»
15.152	San Pascual.	Id.	Cerro Pajarés.	Torre-arenas	Id.	Pascual Salmerón.	L. Brugarolas.	»	»	»

Número 874.

Relación de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. Pedro Pérez Sánchez, en los días y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Vecindad.
Desde el día 20 al 27 de Mayo corriente.										
14.590	La Cruz.	Demarcac. ^o	Cuesta Negra y Cerro Gordo.	»	Caravaca.	Francisco Narbona.	»	Los Mamonos.	Pedro Godínez Leante.	Caravaca.
14.591	Paquico.	Id.	Idem y El Trompetero.	»	Id.	El mismo.	»	Id.	El mismo.	Id.
14.608	San Alejandro.	Id.	Tierras de D. Miguel Roselló.	»	Id.	Compañía Franco Española.	A. Bañón.	»	»	»
14.615	La Fortuna.	Id.	Idem y del Estado.	Id.	Id.	La misma.	El mismo.	San Alejandro (registro).	Campania Franco Española.	Lorca.
14.755	La Rogativa.	Id.	Fuente de la Rata.	Cobatillas.	Moratalla.	Cristóbal Sánchez Lórente.	Pablo Nogués.	»	»	»
14.910	Jesucristo Aparecido.	Id.	Collado de la Molar.	Benizar.	Id.	Isidoro López López.	»	»	»	»
14.921	San Pedro.	Id.	Barranco de Herrerías.	Cobatillas.	Id.	Alfonso Carrasco.	Pablo Nogués.	»	»	»

Murcia 11 de Mayo de 1901.—El Ingeniero Jefe, Antonio Belmar.

Tercera sección.

Número 408.

JUNTA PROVINCIAL

DE BENEFICENCIA DE MURCIA

Ejercicio del presupuesto de 1898 á 1899.

Periodo de ampliación desde 1.º de Julio á 30 de Diciembre de 1899.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado semestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el periodo de esta cuenta y lo satisfecho en el mismo por obligaciones del presupuesto corriente, á saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia de 30 de Junio último.			12 84
Idem del trimestre anterior.			
Cobrado en el trimestre de esta cuenta.			
Idem por limosnas.			
Idem por ingresos eventuales.			85 38
Idem por fondos provinciales.			1.134 »
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
TOTAL.			1.231 72
DATA			
	Personal.	Material.	TOTAL
Satisfecho por personal.	1.082 72		1.082 72
Idem por material.		149 »	149 »
Idem por resultados de ejercicios cerrados.			
TOTAL.	1.082 72	149 »	1.231 72

RESUMEN

Importa el cargo.	1.231 72
Idem la data.	1.231 72
Existencia en caja para el próximo periodo.	

Murcia 15 de Enero de 1900.—El Administrador, Juan G. Clemencín.—
V.º B.º: El Vicepresidente, Alcázar.

Sexta sección.

Número 836.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE AGUILAS

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por la Corporación en el mes de Diciembre próximo pasado.

Ordinaria del día 1.º

Presidencia del Sr. Moreno.
Se aprueba el acta de la anterior.

También se aprueba el extracto de los acuerdos más importantes tomados por la Corporación en el mes de Noviembre.

Igualmente se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del presente mes.

Asimismo, se aprueban las siguientes cuentas correspondientes al mes de Noviembre último.

La de recaudación por inhumaciones en el cementerio municipal.

La de los gastos ocasionados en la casa de socorro, con cargo al capítulo de beneficencia.

La de socorros facilitados á enfermos pobres.

La de los gastos justificados en la limpieza de algunas calles.

La de socorros á presos y detenidos.

La de la consignación mensual, correspondiente á Noviembre y Diciembre, para gastos de oficinas, material de quintas y de elecciones.

La del importe de la suscripción al apéndice del «Diccionario de la Administración municipal».

La del alquiler de la casa que ocupa el reposo de la calle del Progreso, hasta fin de este año.

La de las mensualidades correspondientes á Septiembre, Octubre y Noviembre, que el Ayuntamiento concede á una niña abandonada por sus padres.

La del importe de las gratificaciones que por sus servicios en el Negociado de quintas presta en la

capital de la provincia D. Manuel Pérez y García.

La de los derechos notariales en el acta de la subasta negativa celebrada para el arrendamiento del servicio del alumbrado público por el sistema eléctrico.

Y la de los gastos ocasionados en los festejos populares llevados a cabo durante la pasada temporada de baños.

Se acuerda autorizar al Sr. Presidente para que, como atención preferente y perentoria acuda a las reparaciones de la cañería del agua potable de la población, con cargo al capítulo de imprevistos, dada la falta de consignación en el presupuesto ordinario, y la difícil situación económica que el Erario municipal atraviesa.

Ordinaria del día 6.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 8.

Presidencia del Sr. Moreno.

Se aprueba el acta de la anterior.

También se aprueban las siguientes cuentas:

La del importe de las dietas devengadas al Comisionado especial de la Delegación de Hacienda, por débitos en concepto del encabezamiento de consumos.

La de las dietas obtenidas por otro Comisionado de la Hacienda, para la formación de un expediente en reclamación de los impuestos sobresueldos, haberes y pagos.

La de los honorarios devengados por el Agente del Instituto Geográfico y Estadístico, en la confección de copias de las relaciones de las casas habitables de este término municipal.

La de las dietas correspondientes al Comisionado para apremiar por débitos del contingente provincial.

La del importe de la mensualidad de Marzo último, en concepto de alquiler de la Casa Ayuntamiento.

La de los correspondientes a los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre último, como alquileres de la casa que ocupa la Academia de Música.

La de los jornales y materiales invertidos en la reparación y limpieza de la cañería del agua potable.

Y la del importe de un viaje a Lorca, hecho por mí el Secretario por orden del Sr. Alcalde y para resolver asuntos del Ayuntamiento.

Ordinaria del día 13

No tuvo efecto por falta de número.

Día 15

Presidencia del Sr. Moreno.

Se aprueba el acta de la anterior.

También se aprueban las siguientes cuentas: La de los gastos ocasionados en la Academia de la banda municipal de música, durante el mes de Noviembre último. La del personal y material en el servicio del alumbrado público en el mismo mes de Noviembre. La de los gastos causados en la reparación de los desperfectos de la cañería del agua potable. La del valor de dos retratos de S. M. el Rey con destino a la Sala Capitular. Y la del importe de varios cristales y otras obras de carpintería, con destino a las oficinas Municipales.

Ordinaria del día 20

No tuvo efecto por falta de número.

Día 22

Presidencia del Sr. Moreno.

Se aprueba el acta de la anterior. También se aprueban las siguientes cuentas: La de los gastos invertidos en la reparación del camino vecinal que muere en el sitio llamado los Gorriones y nace en el kilómetro cuatro de la carretera de Aguilas a Vera. Y la de las dietas devengadas por el Comisionado ejecutivo por débitos a la Diputación provincial.

Ordinaria del día 27

No tuvo efecto por falta de número.

Día 29

Presidencia del Sr. Moreno.

Se aprueba el acta de la anterior.

También se aprueban las siguientes cuentas: La del importe de treinta carros de estiércol con destino a los jardines de las Plazas de la Constitución y de Robles Vives. La de los gastos ocasionados en un viaje a la capital de la provincia, por mí el Secretario de la Corporación para hacer ingresos en Hacienda y cumplir otros encargos por orden del Sr. Alcalde. Y la de varios pagos hechos por el representante del Ayuntamiento en Murcia, como remuneración a distintos servicios practicados.

Se acuerda conceder al vecino José Vera García, la licencia solicitada para hacer reparaciones en la parte exterior de la casa de su propiedad, número 12, de la calle de Escaleras.

También se acuerda, que en la forma legal que permita su justificación, sean devueltas las fianzas constituidas por Lucas Martínez Román, Felipe López Cairasco y Juan Sánchez Rodríguez, arrendatarios que han sido durante el presente ejercicio, de los arbitrios municipales ordinarios de degüello de reses en la Casa rastro, puestos públicos de venta y uso voluntario de pesas y medidas, que se establecieron en el acto de las subastas referidas.

Aprobado este extracto en la Sesión ordinaria de 5 de Enero de 1901.

Aguilas 6 Mayo de 1901.—El Alcalde, Juan Jiménez.—El Secretario, V. Lanuza.

Número 877.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARAVACA

Don Jenaro Latorre y Morales, Alcalde accidental de esta ciudad de Caravaca.

Hago saber: Que habiendo resultado desierta por falta de licitadores, la primera subasta que en el día de ayer, se celebró para arriendo a venta libre de los derechos y recargos señalados a todas las especies de consumo comprendidas en la tarifa primera unida al vigente reglamento, por lo respectivo al segundo semestre del presente año 1901 y tres años siguientes de 1902, 1903 y 1904, bajo el tipo de 152.336 pesetas 39 céntimos, por cada uno de dichos años con arreglo al acuerdo de este Ayuntamiento y Asociados y a lo prevenido en el art. 281 del citado reglamento, se anuncia por el presente una segunda subasta en iguales términos y por el mismo tipo que la primera, cuyo acto tendrá lugar en estas Salas Consistoriales a los diez días siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, de diez a doce de la mañana, bajo la presidencia del Alcalde, asistiendo la Comisión respectiva, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

En dicho segundo remate se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes de la suma que corresponda a un año y seis meses, con arreglo al tipo anual antes mencionado para la primera subasta y el arriendo solo comprenderá el tiempo que media desde 1.º de Julio del actual año, al 31 de Diciembre del inmediato 1902.

La licitación se verificará por pujas a la llana, y para tomar parte en la subasta, será preciso acreditar el depósito previo del 2 por ciento del tipo, sin perjuicio de la fianza definitiva en cantidad de la cuarta parte del precio de adjudicación por un año, que habrá de constituirse en efectivo, papel del Estado ó en fincas rústicas libres de carga; siendo los gastos de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* y demás que ha originado y cause el expediente de cuenta del rematante.

Caravaca 11 de Mayo de 1901.—P. I., Jenaro Latorre.

Número 879.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LORCA

Don José Cueto Valcárcel, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido aplazado para el día 28 de Mayo el mozo núm. 168 del reemplazo de 1899 de la 4.ª sección de las de esta ciudad Pedro López Martínez, hijo de Domingo y María, domiciliado en la diputación de el Zarzalico, de este término municipal, para que comparezca ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, con objeto de probar la excepción que alega de tartamudez, y no habiéndolo verificado, se hace público por medio del presente edicto con el fin de que llegue a conocimiento del interesado.

Lorca 14 de Mayo de 1901.—José Cueto.—P. S. M., El Secretario de la Sección, Isidro Lorente.

Octava sección

Número 871.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LA UNIÓN

Don Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la procesada Inés Collado Martínez, de veintiocho años, soltera, natural de Huerca-Overa, vecina de esta ciudad, en los Huertas, y cuyo actual paradero se ignora; para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y de Almería, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración inquisitiva en la causa que contra la misma instruyo por hurto de tres pares de botas, de la propiedad de don Francisco Escudero; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, se encarga a todas las Autoridades tanto civiles como militares de la Nación, procedan a la busca, captura y conducción a las cárceles de este partido de la referida procesada Inés Collado Martínez.

Dada en La Unión a nueve de Mayo de mil novecientos uno.—Francisco S. Olmo.—P. S. M., Adolfo Fuentes.

Número 870.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE MULA

Don Antonio Real y Casabuena, Juez de instrucción de esta ciudad de Mula y su partido.

Por el presente hago saber: Que para llevar a efecto lo prevenido en el artículo treinta y uno de la ley estableciendo el juicio por Jurados, se ha señalado el día veinticinco de los corrientes y hora de las once, a fin de que tenga lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el sorteo de los seis vocales que en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial con el Sr. Cura párroco y maestro de instrucción primaria más antiguos, han de constituir la Junta del partido encargada de formar las segundas listas de Jurados.

Dado en Mula a diez de Mayo de mil novecientos uno.—Antonio Real.—El Secretario, José Pantoja y Vélez.

Número 876.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE PAMPLONA

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en este día, a virtud de carta-orden de la Audiencia provincial de esta capital, se cita a Jesús Villalba Cutillas, vecino de Cieza, y cuyo actual paradero se ignora, para que a las nueve horas del día 1.º de Junio próximo, comparezca ante dicha Audiencia provincial al juicio oral de la causa sobre falsedad, contra Jenaro Feltré y otros; apercibido que de no verificarlo incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Pamplona diez de Mayo de mil novecientos uno.—El Escribano, Feliciano García.

ANUNCIOS OFICIALES

ADMINISTRACIÓN DE CONSUMOS
DEL EXTRARRADIO

LORCA

Edicto.

El infrascrito, Recaudador del impuesto de consumos del extrarradio de esta ciudad, invita por el presente a los vecinos del mismo, para que en el término de veinte días, a partir desde esta fecha, puedan hacer efectivas las cuotas que por encabezamientos y conciertos, les están señaladas en el repartimiento oficial, aprobado por la Delegación de Hacienda, correspondientes al segundo trimestre del año actual.

Al efecto, queda abierto al pago voluntario del expresado trimestre, en la oficina establecida en el ex-convento de la Merced.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo preceptuado por la instrucción de 26 de Abril del año 1900.

Lorca 12 de Mayo de 1901.—Pedro J. Jiménez.